III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4196 Ejecución 366/2009.

NIG: 30030 44 4 2008 0010445

N.º autos: Ejecución 366/2009

Demandantes: Antonio Moreno Pérez, Said Agharbi Abrighach, Abdelaziz El Amme, Mohammed Mouhoub

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 366/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Diligencia de ordenación

Secretario Judicial Sr. don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a diez de febrero de 2011.

Visto auto de fecha 23-04-2010 del Juzgado de lo Social número 6, acumulando las ejecuciones 395/09, 429/09 y 102/10 a la 366/09 sin que conste se haya dictado auto despachando ejecución en estos tres últimas ejecuciones acumuladas, dése audiencia a las partes por tres días, desde la recepción de esta resolución, para que aleguen lo que estimen conveniente respecto a la posible nulidad del auto de fecha 23-04-2010.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474